

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 26 de agosto de 2020

Ref. Solicitud de Aprehensión de BANCO FINANDINA S.A. contra
RODRIGO OCHOA CAMPOS.

Rad. 2020-00260-00.

En vista que la petición cumple con lo estipulado por el artículo 60 párrafo 2 de la ley 1676 de 2013 y el Decreto complementario 1835 de 2015 art. 2.2.2.4.2.3 Numeral 2, se resuelve:

1. Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por BANCO FINANDINA S.A. contra RODRIGO OCHOA CAMPOS.
2. ORDENAR la aprehensión del vehículo TIPO: AUTOMOVIL, MARCA: RENAULT, LINEA: KWID, CHASIS: 93YRBB006LJ781408 MODELO: 2020, PLACAS: FQN-288.
3. Por secretaria ofíciase a la Secretaria de Tránsito, Transporte y de la Movilidad de Ibagué; a la Policía Nacional, y a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN Seccional Tolima, con el fin de que retengan el vehículo de PLACAS: PLACAS: FQN-288 de propiedad de el aquí demandado.
4. Reconózcase personería jurídica al abogado MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MCAUSLAND como apoderado de la parte demandante en razón al poder conferido.
5. En los términos del inciso 1 del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, ténganse como dependientes judiciales los mencionados en el libelo de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 87 , de hoy 270/08/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia
anterior

Secretario _____